RECLAMACIÓN A LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DESTINADA A LA POBLACIÓN ESCOLAR – CONVOCATORIA 2022-2023

Datos aspirante:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO

IDIOMA: □ inglés □ francés

NIVEL	ACTIVIDAD DE LENGUA
□ Certificación Nivel Básico A2 □ Certificación Nivel Intermedio B1 □ Certificación Nivel Intermedio B2	□ Comprensión de textos escritos. □ Comprensión de textos orales. □ Producción y coproducción de textos escritos. □ Producción y coproducción de textos orales y mediación **(A2)** □ Producción y coproducción de textos orales **(B1, B2)** □ Mediación escrita (tarea 1) **(B1, B2)** □ Mediación oral (tarea 2) **(B1, B2)**

¿Ha recibido aclaraciones por parte del tribunal examinador?

□ Sí

□ No **Motivo**: _____

SOLICITA:

Que su examen sea revisado y, si procede, rectificada la calificación según las alegaciones formuladas: (señale el/los motivo/os):

□ Los contenidos y objetivos de la Prueba de Certificación no se adecúan a los establecidos en el currículo del nivel.

□ Los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados no se adecúan a la normativa de referencia[1].

□ No se han aplicado correctamente los criterios de evaluación o de calificación establecidos en la normativa de referencia[2].

(*Puede desarrollar las alegaciones señaladas en el reverso de esta solicitud si lo estima necesario)*

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.- _____

Entregue este impreso cumplimentado en la secretaría del centro para su registro y tramitación en el plazo de dos días hábiles a partir del día en que se publicó la calificación.

SR/A DIRECTOR/A DE _____

[1]*Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 16 de noviembre de 2022, por la que se convocan pruebas para la obtención de la certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial destinadas a la población escolar, y se dictan instrucciones para su organización y aplicación en el curso 2022-2023.*
Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas para la obtención de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial destinadas a la población escolar en la Comunidad Autónoma de Canarias

[2] *Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por la que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.*
Orden de 15 de septiembre de 2022, por la que se regula la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas y de las pruebas de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.